



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Pelliza

VISTO:

El **EX-2023-00082891- -UNC-ME#FD** mediante el cual la alumna Marisa Agustina PELLIZA DNI 39.494.732, solicita la rectificación de Acta de Examen N° 04736, del Libro E2022 de fecha 02/12/2022, respecto de la asignatura (05-00131) HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente *N° de orden 06, IF-2023-01074545-UNC-SAC#FD*, el profesor Mousist de la Asignatura Historia del Derecho manifiesta que: "... Atento las constancias incorporadas, deduzco que se debe tratar de un error material involuntario en la carga de notas del sistema Guaraní, ya que, por mi parte, al momento de tomar examen siempre tengo la precaución de firmar la libreta del estudiante a los fines de que quede constancia de la calificación. En consecuencia, solicito la rectificación del Acta de Examen N° 04736 de fecha 02/12/2022 debiendo consignarse en la nota de la Alumna Pelliza "AUSENTE"..."

En N° de orden 2, IF-2023-00082901-UNC-ME#FD se incorpora copia de la libreta sin calificación alguna. Y copia del acta N° de orden 7, IF-2023-01074525-UNC-SAC#FD.

Que en N° de orden 8, IF-2023-01074790-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya la leyenda **Ausente** obtenida por la alumna, Agustina PELLIZA.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de alumnos N° 004736 del Libro E2022 con fecha de 02 de diciembre de 2022, correspondiente a la asignatura (05-00131) HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO reemplazando, en consecuencia la calificación 7 (siete), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **Agustina PELLIZA DNI 39.494.732 Mat. 39.494.732** por la leyenda **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.